 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	338064 -2023	EE13954-2023	Dir.JURÍDICA
ANÓNIMO	339090 -2023	EE13962-2023	Dir.JURÍDICA
ANÓNIMO	339055 -2023	EE13969-2023	Dir.JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

12-08-2023
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

16-08-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
 Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 11-08-2023 09:47:56

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE13969 O 1 Fol:1 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 339055-2023

OBS: RARIAÑOC

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 339055-2023**

Respetado(a) señor(a) Anónimo:


En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicitan al **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP** "informar el avance de la Declaratoria de Utilidad Pública de la Urbanización Agrupación de Vivienda La Antigua RUPI 188 y si ya tienen la escrituración a nombre del Distrito de las zonas de cesión. Igualmente queremos saber desde cuando podemos hacer usos de los parques que hay en la Urbanización Agrupación de Vivienda La Antigua RUPI 188.", señalando que adjuntan oficios en los que les informaron que el trámite lo iban a iniciar; atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos al **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que la entidades en coherencia con su misionalidad resuelva su solicitud.

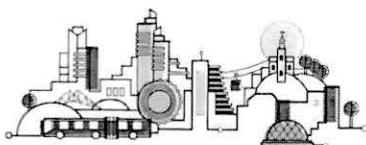
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente le invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 339055-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 

Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 





**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 10-08-2023 04:03:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE13954 O 1 Fol:1 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACION SDQS N° 3380642023-

OBS: CAMUNOZT

Señor (a)
ANÓNIMO
decepciogn123@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 3380642023**

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano**

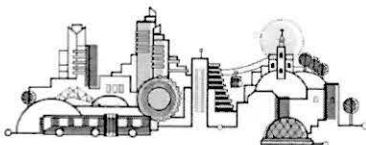
En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia "*siguen los movimientos sospechosos en la casa de la mafia automotriz ubicada en la calle 126 70 h 25, el día de ayer mientras el helicóptero de la policía sobrevolaba el barrio Niza sur porque al parecer se habían robado un carro los mafiosos de esa casa se ocultaron y de la misma forma que siempre que se roban un carro lo ocultan en esa o en otra casa (...)*", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la **Secretaría de Gobierno** para lo de su competencia con la alcaldía local de Suba, a la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, a la **Secretaría de Movilidad** y a la **Personería de Bogotá**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **3380642023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camt*
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortua - Asesor *Camt*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 11-08-2023 08:53:30

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE13962 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 3390902023-

OBS: CAMUNOZT

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 3390902023

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano**

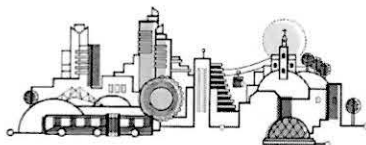
En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual expresa “*comunicación a la Veeduría en la que solicita intervención por parte de las autoridades competentes para saber en qué estado se encuentra proceso en la Inspección de Policía 1C Expediente 2020513490112646E*”, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Veeduría Distrital, a la **Secretaría de Gobierno** para lo de su competencia con la alcaldía local y a la **Personería de Bogotá**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **3390902023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camt*
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Camt*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03